

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24941** A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Procedimiento 382/11-L, por Auto de 30-06-11, se ha declarado en concurso voluntario al deudor GRUPO CONSTRUNOR ESTRUCTURAS, S.L., domiciliada en Santiago de Compostela, Salgueiriños de Abaixo, n.º 4, piso bj, CIF B-15988884 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santiago de Compostela.

2º. - La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido al ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5º.- Que han sido nombrados administradores concursales:

1º. - Al abogado don Carlos Paz Costas con domicilio en la C/ Montero Ríos, 25-3.º F, Santiago de Compostela.

2º. - Al economista don Enrique Feans García con domicilio en c/ República El Salvador 23, 1.º D, de Santiago de Compostela.

3º.- Al acreedor a la entidad NOVACAIXAGALICIA en cuanto aparece como titular de un crédito presumiblemente ordinario y sin garantía.

A Coruña, 4 de julio de 2011.- Secretario.

ID: A110057402-1